



Ref.: Reconocimiento Hijo Extramatrimonial No. 506804089001-2010-00029-00.

San Carlos de Guaroa, Meta, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a la solicitud arrimada al correo institucional del Juzgado y a la consignación por concepto de desarchivo del expediente de la referencia, por Secretaría del Despacho, expídase una copia autentica de la providencia de fecha 19 de octubre de 2011.

Una vez culminado lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez